

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

ANUNCIOS OFICIALES.

Universidad literaria de Oviedo.

D. Juan Gerónimo Couder, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, Cate-drático y Decano de la facultad de Teología, y Rector interino de esta Universidad.

Hago saber: que por la Direccion general de Instruccion pública se me ha remitido el adjunto anuncio de oposicion á la cátedra de lengua Francesa, vacante en el Instituto agregado á la Universidad de Valencia. Y para que tenga la conveniente publicidad se fija en los parajes de costumbre de esta escuela, y se inserta en los Boletines oficiales de las provincias que componen este distrito Universitario. Oviedo 14 de Marzo de 1849. = Juan Gerónimo Couder. = D. O. D. S. E., Benito Canella Meana.

Direccion general de Instruccion pública. = Se halla vacante la cátedra de lengua Francesa en el Instituto agregado á la Universidad de Valencia. = Para ser admitido á la oposicion á di-

cha cátedra, se necesita. 1.º Tener veinte y un años cumplidos = 2.º Haber obtenido título de Regente de segunda clase para la asignatura de Francés. Los ejercicios se verificarán en la Universidad espresada y consistirán en las pruebas de idoneidad, que exige el título segundo de la seccion tercera del reglamento vigente de estudios. Los interesados presentarán sus solicitudes al Rector de dicha escuela, acompañando los correspondientes títulos y la relacion de méritos y servicios; debiendo verificarlo antes de que espire el dia diez de Mayo próximo venidero; en la inteligencia de que pasado este término, no serán admitidos, aunque sea anterior su fecha. Madrid ocho de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve. = Antonio Gil de Zárate. = Es copia. = Gil. = Es copia. = Dr. Couder.

D. Juan Perez Rey, Juez de 1.ª instancia de la villa de Ponferrada y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel García (a) Trancamue, vecino de Villafranca del Bierzo contra quien en este mi Juzgado se instruye causa criminal sobre robo en despoblado á Manuel Blanco y José Godoy,

tenderos ambulantes, para que se presente en la cárcel de esta cabeza de partido dentro del término de treinta días, á responder á los cargos que contra él resultan en dicha causa que si así lo hiciere, se le oirá y administrará justicia, bajo apercibimiento que no presentándose en el término prefijado, se le declarará rebelde y contumaz y los autos y diligencias que ocurran se notificarán en los estrados de este juzgado, parándole el mismo perjuicio que si se le hiciesen en persona. Dado en Ponferrada á nueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.—**Juan Perez Rey.**—Por su mandado, **Pedro Pombriego.**

PARTE NO OFICIAL.

Continúa la colección de los discursos pronunciados en la legislatura de 1848 al 49 inserto en el número 31.

El Sr. Cortina entró en grandes digresiones sobre la mayor ó menor extension que se ha dado á la autorizacion. No seguiré á S. S. en todo lo que ha manifestado, y solo diré que el art. 7.º de la Constitución dice que ningún español puede ser preso, detenido ni separado de su domicilio sino con sujecion á lo que previenen las leyes, y que el art. 8.º autoriza á las Cortes para suspender esas garantías ¿Y se ha hecho otra cosa que esto? No se ha hecho. De consiguiente se ve que el Gobierno no ha hecho mas que cumplir lo que la Constitución previene, y para eso pidió la autorizacion á las Cortes.

Y téngase presente, señores, que ese artículo para suspender las garantías, no le hemos puesto nosotros en la Constitución; le ha puesto el partido progresista cuando hizo el solo la Constitución, y no le culpo yo por eso.

Pero ha dicho el Sr. Cortina una cosa muy grave que me veo precisado á rechazar. Ha dicho S. S. que nosotros nos escondíamos detrás del Trono y que le comprometíamos con nuestras medidas. No es cierto, y yo rechazo esta acusacion de la manera mas fuerte que puedo. Eso que ha dicho S. S. no lo cree nadie, no lo creen los mismos revolucionarios, pues dicen que lo que quieren es echar abajo la tiranía, la dictadura de Narvaez, y esto prueba que no está detrás del Trono sino delante; y todos los Ministros desde el Presidente hasta el mas humilde de ellos, que

es el que está hablando, aceptamos la responsabilidad de nuestros actos, y tenemos bastantes derechos para que el país nos crea que nosotros no tratamos de que la responsabilidad suba mas alta que nuestros puestos; y es bien raro que se venga aquí con esas cuestiones, y mas raro todavía que sea el Sr. Cortina quien haya hecho traer el Trono á este debate, cuando todos los demás han guardado silencio. Nadie ha soltado una palabra como esa, y extraño mucho que sea S. S. quien la haya pronunciado.

Se ha tratado una cuestion dolorosa, triste, que es la relativa á los Sres. Diputados. Puede creer el Congreso que de todo cuanto se ha visto precisado á hacer nada ha sido mas doloroso al Gobierno que tener que extender las medidas á algunos Sres. Diputados; y tan pronto como pudo libertarlos de ellas sin dificultades y sin riesgo, lo hizo; y nada le hubiera sido mas satisfactorio que saber que con todos se habia equivocado; pero no ha sido así; es una desgracia, pero hay muchos que han justificado con su conducta posterior aquello mismo que sabia el Gobierno por noticias que, si no tenían el carácter que deben tener en los tribunales, tenían todo el que pueden tener para una disposicion gubernativa. Ellos mismos se han encargado de justificar la conducta del Gobierno: en algunos se habia equivocado; pero en cuanto se convenció de ello, ó vió que los motivos no eran suficientes, se apresuró á poner el remedio oportuno. A todos los que me refiero estan lejos de aquí, y el Gobierno tiene las pruebas de que no se equivocó en la determinacion que acerca de ellos tomó. Pero ha invocado S. S. un principio muy conocido y sientto entrar en esta cuestion, cual es el de la inviolabilidad de los Diputados. S. S. no lo ha citado bien. Pues qué, ¿no conoce el Sr. Cortina lo que es la inviolabilidad de los Diputados? Los Diputados son inviolables por las opiniones que emitan aquí, y aun aquí mismo se pueden tomar por el reglamento las medidas oportunas para el caso de algun exceso; pero su inviolabilidad acaba así que salen por esa puerta, y quedan sujetos á la accion de los tribunales y leyes comunes, salvo algunas garantías y consideraciones debidas al puesto que ocupan, y puestas para su decoro y seguridad. Esta es la unica diferencia: de manera que si conspiran contra el Gobierno, este procede contra ellos como contra cualquier otro ciudadano, sin mas restriccion de la que pone el artículo constitucional que previene que se dé conocimiento al Congreso.

Esto se ha hecho, y de consiguiente no sé en qué se haya faltado á la legalidad. Es triste y duro, y nadie lo ha sentido mas que el Gobierno, tener que proceder contra los Diputados de la nacion, que al fin son amigos y compañeros. ¿Pero qué remedio hay para evitarlo cuando se van á las barricadas á derramar la sangre de los leales defensores de las instituciones del Trono? ¿Qué remedio hay cuando despues de esto, se van al extranjero y allí comprometen á muchos en las facciones, y aun las instigan y fometan? Así que, guarde cada uno su lugar y no tendrá de que quejarse, pero el Gobierno cuando habla de un Diputado cualquiera, aunque esté ausente, no habla nunca sino de aquellos contra los

cuales tiene pruebas, y pruebas evidentes.

No hablaré del Código penal, pues me parece que es excusado en este momento. Se ha dado cuenta á las Cortes, y día llegará en que esta discusion científica, por decirlo así, vendrá á este lugar.

Dice el Sr. Cortina, deduciéndolo como consecuencia de la política del Gobierno, que hay en todo el país una indiferencia general. S. S. lo cree así, pero el Gobierno lo ve al revés respecto de él y de su política; pues si hay indiferencia es con los revoltosos, á quienes el pueblo cerraba sus puertas y dejaba aislados, pero no con el Gobierno, á quien se apresura á ofrecer sus recursos y sus hijos con una puntualidad de que hay pocos ejemplos en España. Pero aun cuando fuese así, como dice S. S., ¿de cuando acá, señores, data esa indiferencia? El país nunca ha sido indiferente: ¿cómo, pues, lo es ó se ha hecho indiferente en tan corto tiempo? Pero el Sr. Cortina nos da una explicacion singularísima y enteramente falsa, pues nos dice que el país es eminentemente liberal, y como ve que nosotros coartamos la libertad, dice: ¿qué se puede perder en el cambio? Y por eso se muestra indiferente. Preciso es tener los ojos cerrados, por el espíritu de oposicion como S. S. los tiene, para no ver lo contrario. Y si no, ¿cómo es que esos pobres republicantes en todas partes los prenden los pueblos y los cogen, y no encuentran auxilios, al mismo tiempo que los carlistas hallan en ciertos puntos y localidades toda clase de apoyo? Lo que yo temo, señores, es que suceda acaso lo contrario, lo que nunca ha sucedido hasta ahora, y es, que desengañados los pueblos de la ineficacia de ciertos principios por las estorsiones y violencias de que siempre van acompañadas las revoluciones, lleguen á desconfiar, no solo de los abusos, sino hasta del uso de las instituciones. Esto temo, y no temo señores, no, que el país desee seguir una senda mas liberal que la que hoy se sigue.

Pero la parte mas importante del discurso del Sr. Cortina, y con esto concluyo, ha sido el programa que nos hacia de Gobierno, en la suposicion de que fuese llamado á gobernar, comp cree S. S. que debe serlo Yo, señores, al ver anunciar este programa con tanto énfasis, creía que iba S. S. á decir cosas muy determinadas, claras y precisas, para que nadie se equivocara, y creía que en esta nueva edicion corregida y enmendada, del programa del partido progresista, se encontraría todo lo que debe apetecerse. Nadie desea, lo digo sinceramente y con toda ingenuidad, que haya una oposicion que haga incompatibles sus principios de gobierno con los intereses del país, como yo. Nadie desea mas que yo que pueda llegar á punto de obtener el mando, de una manera que sea posible el cambio, sin que la nacion tema trastornos ni se perjudique en sus intereses. Y esto, señores, no es en mí de ahora, es de siempre: nadie desea mas que yo que se organice aquí una oposicion progresista legal que pueda convertirse en Gobierno, sin que el país pueda resentirse de su mando y tema las consecuencias de este. Pero hasta ahora no es así, ni creo que se adelante mucho en este camino con el programa del Sr. Cortina.

Dice el Sr. Cortina: sostendremos la legalidad en toda su mayor extension. No hay ni ha habido ninguna oposicion, sea progresista, sea moderada, que no haya dicho siempre otro tanto. Hubo una oposicion en época reciente, que se llamaba á sí misma puritana por excelencia, que decia lo propio, y despues en el mando ya vimos si pudo llevar adelante su sistema y su programa. Y permitaseme tambien que dude un poco del programa de S. S. [en esta parte, recordando que cuando S. S. ha gobernado no se ha atendido tan estrictamente á la legalidad. Esto, señores, no es mas que una bella generalidad, pues todos han hecho lo mismo, y no creo que tengamos razon alguna para creer que S. S. hiciese mas ni menos.

¿Que respetará todo lo respetable! Esto es sumamente lacónico y vago. ¿Qué se quiere decir con esto? ¿Pues qué hariais respetar lo que vosotros no creyeseis respetable? Lo que necesitabamos era que se dijese qué es lo que entendéis por respetable, y cuál lo que creéis no respetable, pues así en general nada ilice esa frase por su vaguedad.

¿Qué repararía las injusticias! Tambien es frase vaguísima, y que siempre emplean todos y emplearian los que viniesen despues de S. S. ¿Por qué? Porque la justicia y la injusticia se presentan de un modo muy diverso á los ojos de los hombres.

Yo tal vez llamaré y creeré injusticia á lo que S. S. crea justicia, y estricta. De consiguiente en esto tampoco dice nada S. S. Pero añade S. S.: «reformaremos algunas cosas de lo que habeis hecho.» Nosotros, señores, hemos hecho muchas cosas, y si no se dice cuales son las que han de reformarse y cuáles no, estamos en el mismo caso de no fijarse nada en el programa, y de dejarle indeterminado y vago. ¿Y cuándo, señores, se nos presenta ese programa tan vago? Precisamente cuando jamás se necesita determinar mas las opiniones, levantar mas alta su vándera y hacer una profesion franca, solemne, fija, de sus principios. ¡Ah! Nosotros desconfiamos de este programa, desconfiamos de sus medios de ejecucion, y creemos ademas que el país desconfiará tambien porque está ya muy escarmentado.

Sesion del 4 de Enero de 1849.

SEÑOR CONDE DE SAN LUIS,

Ministro de la Gobernacion.

—(O O O O O)—

No debe extrañar el Congreso que despues del luminoso discurso que pronunció ayer el Sr. Ministro de Estado, todavía se crea el Gobierno en la necesidad de contestar al Sr. Cortina; porque la extensa penetracion de este señor Diputado abrazó tantas materias, que algunas de-ellas, especialmente en los pormenores, necesitan mas amplia contestacion.

Han creído algunos Sres. Diputados que el Gobierno solamente puede defendérsese en la alta esfera de la política, en aquella region en donde verdaderamente deben ser juzgados sus actos, en aquel terreno para donde yo citaba el otro día á mis ad-

versarios políticos: pero todavía el Gobierno puede defenderse en los pormenores, en todos esos hechos aislados en que entró ayer el Sr. Cortina, sin deber entrar; pero habiéndose hecho, es un deber del Gobierno contestar á S. S., y contestarle cumplidamente.

Como Ministro de la Gobernacion, señores, no contestaré yo al Sr. Cortina en la parte de su discurso en que hizo una excursion á la política exterior. El Sr. Ministro de Estado lo hizo satisfactoriamente, y creo que el Congreso hoy y el país mas tarde decidirán entre las razones del Sr. Cortina y las razones del Gobierno.

Sin embargo, si el Sr. Cortina me mereciese menos consideracion de la que con mucho placer yo me merece, algo diria yo todavía sobre la manera como este señor Diputado ha considerado la cuestion de Inglaterra. Pero de ninguna manera vengo hoy á atacar. Puesto que anteriormente se ha dicho que he atacado, voy demostraré que sé defender al Gobierno, sin que sea esto una presuncion de mi parte, porque cuando se tiene razon es fácil la tarea.

El Sr. Cortina desplegó ayer una bandera de legalidad, de estricta legalidad; y para combatir al Gobierno hizo ver que había sido ilegal, que había cometido toda clase de desafueros y de arbitrariedades. Sobre esto basó su discurso, y al ocuparse de un asunto grande, elevado, de inmensa trascendencia, cual es la situacion que el país ha atravesado y en que se encuentra, el Sr. Cortina anduvo girando al rededor de tres ó cuatro hechos aislados, pequeños, de corta significacion, de ninguna importancia. Si es esta la manera de juzgar de un hombre político; si es esta la manera de juzgar al Gobierno, yo lo dejo al juicio de los Sres. Diputados. Pero he dicho antes y repito ahora que en ese terreno á que nos ha traído el Sr. Cortina, que en ese terreno pequeño, reducido, mezquino, que en ese terreno tambien le venceremos. Las faltas del Gobierno, sus culpas ó delitos, segun el Sr. Cortina, son: abuso hecho de la autorizacion política, abuso de la autorizacion para plantear los Códigos, ataques á la inviolabilidad de los Diputados, ataque á la libertad de imprenta, usurpacion de las atribuciones legislativas, estado triste y lamentable del país. He dicho, señores, que no voy á atacar, pero antes de entrar en la defensa del Gobierno voy á insistir en una cosa que es esencialísima, y lo es tanto mas, cuanto que no ha habido un solo Diputado de los que se sientan en aquellos bancos que haya contestado al reto que repetidamente les ha hecho. La cuestion es si las protestas que ahora se hacen de legalidad y monarquismo, son ó no trías, son ó no tardías.

No se ha dicho de ninguna manera, ni podido asegurar por parte de aquellos Sres. Diputados, que despues del 26 de Marzo en que ocurrieron los hechos que todos conocen, y cuya tendencia era bien visible, se hubiera protestado lealmente. ¿Qué importa que cuando los sucesos de Portugal se dijera que se anatematizaba la coalicion que allí se formó? ¿Qué importa que ahora se proteste? El señor Ministro de Estado recordó ayer el suceso de la Granja

y otras revoluciones que ha habido en España, y dijo con razon, que despues de esos sucesos se ha aprovechado siempre un partido político de ellos, pero ninguno se ha confesado su autor. Pues bien, señores, si despues del 26 de Marzo, si los que en las barricadas se batieron contra el Gobierno hubieran triunfado, un partido político hubiera llegado al poder. Entouces se hubiera visto lo que valen ciertas protestas.

Al día siguiente del 26 de Marzo se dijo por los órganos del partido progresista que aquellos no habian querido proclamar la república. Así empezó á defendérseles. Pero de esa misma defensa resulta un cargo. Si no proclamaban la república, ¿qué proclamaban? Si no defendían una doctrina, ¿qué otra sustentaban? Es, pues, evidente que el partido progresista legal debió tomar una posicion fija, clara, definida al día siguiente de aquellos sucesos, de no haberla tomado nacen ahora sus compromisos y la situacion embarazosa en que se encuentra. Que antes se haya protestado contra la alianza carlista; que otra vez se haya protestado contra la república, de ninguna manera destruye el cargo que contra el partido progresista resulta de que no hubiera protestado, no contra la república, no contra el carlismo, sino contra los sucesos de 26 de Marzo y 7 de Mayo. Creo que se me habrá comprendido ahora; creo que no se volverán á alegar las palabras del Sr. Mendizabal, ni las palabras del Sr. Madoz en esta ó la otra ocasion: las palabras que yo quiero saber, y que el Congreso debe oír, son las que se pronunciaron inmediatamente despues del 26 de Marzo y 7 de Mayo. Ese es el cargo determinado que resulta contra el partido progresista, porque no habiendo una condenacion explicita de su parte contra aquellos sucesos, tengo derecho para creer que ese partido dejaba ir á los que formaron las barricadas; si salian mal, para que sufrieran la pena; si salian bien, para aprovecharse de su triunfo. De algo, señores, nos ha de servir la experiencia de la revolucion; yo que soy uno de los Diputados mas jóvenes que se sientan en este Congreso, tengo sin embargo la suficiente experiencia para saber qué es lo que significan despues de una derrota las protestas de los partidos.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

En el día 31 de Enero último se desmandó una yegua propia de Juan García, vecino de Matilla de los Caños, provincia de Valladolid, partido de la Mota del Marqués, sus señas son las siguientes: edad 4 años, como 6 cuartas, y 2 dedos de alzada, pelo castaño, paticalzada de la pata derecha, con una marca en la anca derecha, la clin despuntada. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á D. Ignacio Gonzalez en el Santuario de la Virgen del Camino, quien abonará los gastos y dará una gratificacion.